

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF AE N° 03/2018
- Correspondiente al examen sobre** : "Auditoría Especial a la Entrega del Incentivo a la Permanencia Escolar Bono Juancito Pinto - Gestiones 2012 al 2016".
- Por el período** : El examen fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental y el grado de cobertura alcanzó las gestiones comprendidas entre el año 2012 a 2016, habiéndose considerado un alcance de revisión del 100% de la entrega del Incentivo a la Permanencia Escolar Bono Juancito Pinto en el sistema regular en el periodo establecido.
- Cabe señalar que el alcance fue ampliado en relación al Programa Operativo Anual de la gestión 2018, considerando que la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Cartera de Estado mediante nota ME/DGAA-I-N° 0163/2018, solicitó la ejecución de una auditoría sobre la ejecución de la entrega del Bono Juancito Pinto entre las gestiones 2012 hasta la 2016.
- Ejecutada en cumplimiento** : En el marco del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, aprobado para la gestión 2018.
- Objetivo del examen** : Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento relacionado con el ordenamiento jurídico administrativo vigente, consistente en el Decreto Supremo N° 1372, Decreto Supremo N° 1748, Decreto Supremo N° 2141, Decreto Supremo N° 2506 y Decreto Supremo N° 2899 a través de los cuales se establece la cobertura, el financiamiento y los mecanismos financieros para la ejecución, entrega y administración de los recursos del subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado "Bono Juancito Pinto" y toda la reglamentación específica, como ser: Reglamento de Fideicomiso para la Administración y Entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar (BJP), Reglamento de Rendición de Cuentas y los Contratos de Fideicomiso correspondientes a cada una de las gestiones sujetas a revisión, ordenamiento jurídico que fue considerado con énfasis en lo que corresponde específicamente a la Entrega del Incentivo a la Permanencia Escolar Bono Juancito Pinto por las gestiones 2012 a la gestión 2016.

Objeto del examen

: Constituyen objeto de la auditoría, toda la documentación generada en los procesos de entrega del Incentivo a la Permanencia Escolar Bono Juancito Pinto” Gestiones 2012 al 2016, así como la reglamentación y normativa vigente correspondiente que regula este proceso.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 3.1. Deficiencias en la entrega del Incentivo a la permanencia escolar - Bono Juancito Pinto
- 3.2. Deficiencias establecidas en la Base de datos del Banco de Desarrollo Productivo referente a la Entrega del BJP
- 3.3. Planilla de Entrega del BJP y/o Lista de Asistencia de estudiantes no encontradas en archivos del BDP-SAM

Conclusión.

Emergente de la auditoría, en nuestra opinión la Administración del Ministerio de Educación, excepto por las observaciones y recomendaciones expuestas en el capítulo de resultados, cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo vigente, a través de los cuales se establece la cobertura, el financiamiento y los mecanismos financieros que corresponden a la entrega de los recursos del subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado “Bono Juancito Pinto” y toda la reglamentación específica vigente en el periodo comprendido entre las gestiones 2012 al 2016, como ser: Reglamento de Fideicomiso para la Administración y Entrega del Subsidio de Incentivo a la Permanencia Escolar (BJP), Reglamento de Rendición de Cuentas y los Contratos de Fideicomiso, en lo que corresponde específicamente a la Entrega del Incentivo a la Permanencia Escolar Bono Juancito Pinto de las gestiones 2012 a la gestión 2016, sin embargo se emitieron recomendaciones que consideramos importantes para mejorar y fortalecer los procedimientos de control expuestas en el presente informe.

La Paz, 20 de diciembre de 2018